



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 362 -2014-GGU/MDI

Independencia, 22 de Diciembre del 2014.

VISTO:

El expediente N° 9457-2014 presentado por "Asociación de Pobladores del AA.HH. 12 de Febrero 2da Etapa Ampliación-Tahuantinsuyo-Independencia", mediante el cual solicita el visado del plano de lotización para solicitar la dotación de servicios básicos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 195-MDI, de fecha 15.12.2009, se aprueba el procedimiento de visación de planos para fines de ejecución de proyectos de servicios básicos públicos en el Esquema Tupac Amaru y Tahuantinsuyo.

Que, es competencia y función específica de los Gobiernos Locales los servicios públicos locales en el Saneamiento ambiental, salubridad y salud, de acuerdo al artículo 73 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con R.G. N° 031-2014-SGPV/GM/MDI de fecha 25.02.2014, emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal, se reconoce a la Organización vecinal denominado "Asociación de Pobladores del AA.HH. 12 de Febrero 2da Etapa Ampliación-Tahuantinsuyo-Independencia", quienes realizan el pedido.

Que, con expediente N° 9457-2014, el Administrado solicita la visación del plano de lotización para fines de dotación de servicios básicos.

Que, según la Ordenanza N° 1015-MML "Que aprueba el reajuste integral de la zonificación de los usos del suelo de los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas, y Los Olivos y de una parte del distrito del Rimac que son parte de las áreas de tratamiento normativo I y II de Lima Metropolitana", la parte ocupada se encuentra en zonificación PTP.

Que, con Memorandum N° 854-2014-SGDC/GGU/MDI de fecha 12.12.2014 emitido por la Subgerencia de Defensa Civil en el cual remite el Informe Técnico N° 0156-2014-PAF-SGDC-GGU-MDI por el cual se concluye que los riesgos moderados frente a sismos, incendios y peligros geodinámicos; riesgos altos frente a inestabilidad de taludes y riesgo bajo frente a lluvias torrenciales, son riesgos mitigables con las siguientes recomendaciones: mejorar la estabilidad de los taludes cementando las pircas y que deben estar dispuestas en forma escalonada con bases anchas y profundas y explorar constantemente el farallón de rocas ígneas para disipar el peligro de desprendimientos de rocas por sismos.

Que, con Informe N° 2113-2014-SGOPCUTV-GGU/MDI de fecha 22.12.2014 y el Informe N° 752-2014-FSG-SGOPCUTV-GGU/MDI, la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial opina favorablemente para la visación de plano de lotización para servicios básicos.

Contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DECLARAR PROCEDENTE** el pedido de visación del plano de lotización solo para fines de instalación de servicios básicos de la **Asociación de Pobladores del AA.HH. 12 de Febrero - Ampliación-II Etapa**, conformado por el plano de Trazado y Lotización (L-01).

ARTICULO SEGUNDO.- **RECOMENDAR** a los Administrados el cumplimiento en el más corto plazo de las recomendaciones del Informe de Técnico de Defensa Civil.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

ING. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE